



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de febrero del año dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción IV, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364 fracción IV, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción I, 434 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 21 fracción XXVI, 28 fracción II, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Al no existir pruebas, ni diligencias, pendientes de desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias del mismo a esta ponencia agréguese a los autos.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 17:39 HORAS

DEL DÍA 9 DE Febrero

DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 9 febrero 2022

AL Comisión Nacional de Arrestación y Intercepción

POR MEDIO DE CEDULA de MORENA

DOY FE.


EL C. ACTUARIO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 17:39 HORAS

DEL DÍA 9 DE Febrero

DEL DOS MIL Veintiuno

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 9 febrero 2022

AL Lic. María Camacho Hdz.

POR MEDIO DE CEDULA

DOY FE.


EL C. ACTUARIO
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ